

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN (C)

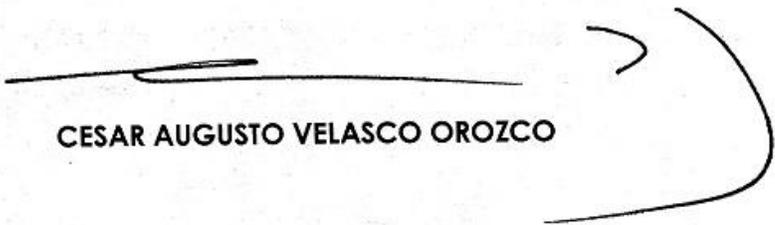
Popayán, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 196

Para el día 23 de abril a las 10:30 a.m. se encontraba programada la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso ordinario interpuesto por ALBA AUSECHA DE MOLANO en contra de la U.G.P.P., a fin de dictar la respectiva sentencia. Sin embargo y dado que el titular del despacho debió ocuparse en la resolución de las acciones de tutela radicadas con los Nos. 2021-00075 y 2021-00077, las cuales tienen prelación en su trámite conforme lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2591 de 1991, se hace necesario fijar una nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia dentro del proceso de la referencia. Para tal fin se señala el día **VIERNES CUATRO (04) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las TRES Y TREINTA (3:30) p.m.**, como fecha y hora para la realización de la audiencia descrita.

Notifíquese

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO